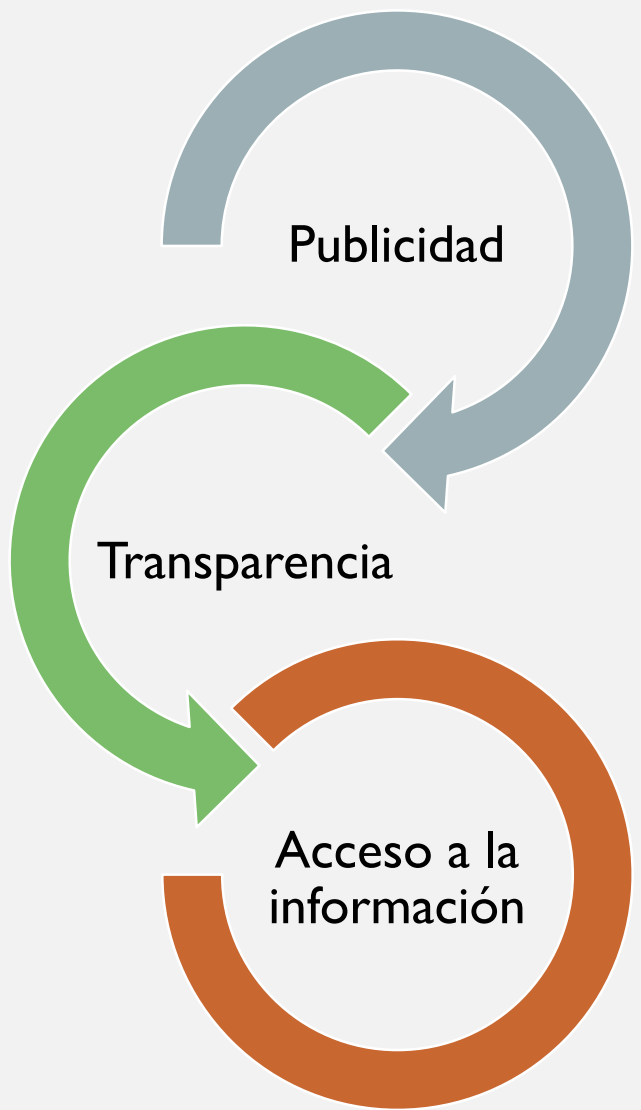


RUTA PROCEDIMENTAL IDEAL

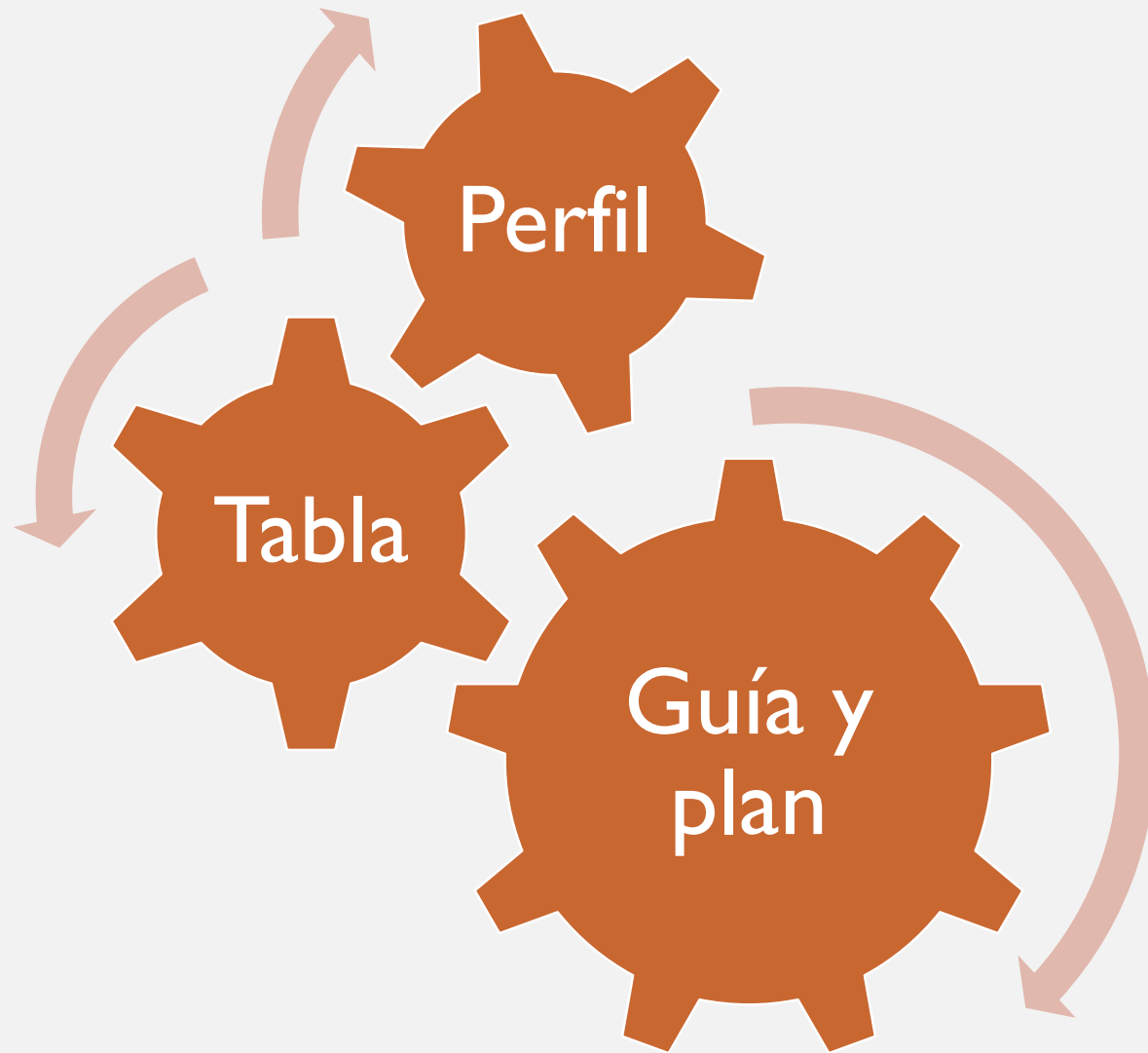
POSTULACIÓN DE CANDIDATOS A CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS 2018-2022



- Cumplimiento de la Constitución, la Ley orgánica de la Contraloría General de Cuentas y la Ley de Comisiones de Postulación
- Garantizar que todas las sesiones serán públicas y trabajar en instalaciones que permitan el acceso a todos
- No trabajar en ternas o en grupos, porque esto impide la veeduría sobre la revisión de expedientes, evaluación y denuncias de impedimento
- Cronograma con plazos razonables, que permita realizar un proceso cuidadoso.

INSTRUMENTOS APROBADOS DE CONVOCAR A ASPIRANTES

- Perfil de idoneidad
- Instrumentos de evaluación (tabla de gradación) de la trayectoria profesional, académica y méritos académicos de los aspirantes; guía de entrevista, y lineamientos que debe contener el plan de trabajo
- Lista de documentos y constancias que serán requeridos para analizar y evaluar los méritos de los candidatos en cuanto a trayectoria académica y profesional, ética, honorabilidad y proyección humana



- Documento que convoca a los interesados e incluye el listado de documentos que servirán de medios de verificación de sus méritos
- Plazo de al menos diez días hábiles para solicitar inscripción como postulante al cargo
- Plazo amplio para la presentación de denuncias de impedimento

REVISIÓN DE TACHAS

- Revisar las denuncias de impedimento en sesión plenaria
- Revisar los descargos en sesión plenaria
- Fundamentar aceptación o rechazo de las denuncias de impedimento

ENTREVISTA Y RÚBRICA

- Celebrar audiencias públicas para entrevistar a los candidatos sobre temas de la Contraloría General de Cuentas y el plan de trabajo
- Para que la entrevista sea objetiva, la calificación de la misma debe realizarse a partir de una rúbrica previamente aprobada

TABLA DE GRADACIÓN

- La Comisión deberá aplicar el instrumento de evaluación en sesión pública general, no por ternas ni grupos
- Fundamentar en los medios de verificación la calificación de cada ítem que otorga a cada candidato

HONORABILIDAD

- Para cumplir con lo dispuesto en la Constitución Política de la República sobre los requisitos para aspirar a un cargo público, la Comisión deberá definir un procedimiento público, en especial para el pronunciamiento sobre la honorabilidad de los aspirantes
- Tomar como referencia el corpus doctrinal que ha emitido la Corte de Constitucionalidad en diversas sentencias relativas a la evaluación de méritos éticos, honradez y honorabilidad
- Ética: puntuación cero